SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y SESENTA Y SIETE

En la Villa de Torana en onze dias del mes de Agosto de mill seiscientos y sesenta y siete años el Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa se juntaron en la sala Capitular de su ayuntamiento. donde loan de Carrumba para tratar las cosas tocantes al seruicio de Dios nuestro S.r y bien y utilidad de esta republica los señores Don Damian de Lalde Curiño. Don Diego de Canobas Sanchez. Alcaldes ordinarios de esta dha Villa por su Mag.d

D.n Juan Ramos Canobas Alferez mayor

D.n Xpoval de Canobas Ramos

D.n Domingo Ramos

D.n Bar.me de Camela Ramos

D.n Gabriel de la fuente Marz

D.n Andres de Canobas aldo

D.n Juan de Camela Curiño

D.n Diego de Canobas Sanchez Alcalde Prouincial

D.n Juan Marz Saraua

D.n Bar.me de Canobas Mora fiel ex.or

D.n Fran.co de Mora Ramos fiel ex.or

todos regidores Capitulares de este dho Concejo. Yestando conforme el acordaron lo sig.te

Habiendo se comunicado como el Caudal de el posito desta Villa. Esta Concex. se hauia echo Memorial de el Rey Para hacer de darle. Y auiendo llegado el caso de darle Para el dho posito. Dijo alguno Unanimes y Conformes acordaron que el S.r Don